

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4661

LA CISTERNA,

01 OCT 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de octubre de 2013 de doña **RAQUEL MILLARES BUSTOS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **co aporte de gastos médicos**;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

1°.- OTORGASE a doña **RAQUEL MILLARES BUSTOS**, cédula de identidad [REDACTED] a social consistente en aporte directo de \$ 229.940 para cancelar Programa FONASA y de este modo contribuir a financiar alto costo de operación de By Pass Gástrico. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio y en conformidad a programa FONASA cuya fotocopia se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



DIRECCION MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO